

Constancia secretarial:

Señor Juez: Le informo que en el correo electrónico institucional el 12 de julio de 2023 a las 2.17 p.m., se recibió respuesta a oficio enviada por el INCONTEC (archivo 048). El 13 de julio de 2023 a la 1:57 p.m. se recibió dictamen pericial ordenado en la audiencia del 28 de junio de 2023 (archivo 049). A Despacho.

Andes, 17 de julio de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya

Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Diecisiete de julio de dos mil veintitrés

| | |
|-------------------|--|
| Radicado | 05034 31 12 001 2022 00118 00 |
| Proceso | EJECUTIVO |
| Ejecutante | COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA. EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA |
| Ejecutado | RAFAEL GILDARDO MEJÍA RESTREPO |
| Asunto | CORRE TRASLADO DICTAMEN PERICIAL |

Vista la constancia secretarial, se pone en conocimiento de las partes la respuesta dada por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificaciones (ICONTEC) al oficio 238 vista en el archivo 048 C01, para los fines que estimen pertinentes.

Por otro lado, conforme lo establece el artículo 228 del Código General del Proceso, del dictamen presentado por el perito en ciencias agropecuarias visto en el archivo 049 C01 (prueba del ejecutado ordenado en la audiencia del 28 de junio de 2023), se corre traslado a la Cooperativa Caficultores de Andes

Ltda., en Liquidación Forzosa Administrativa (ejecutante) por el término de tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia.

Sin perjuicio de la notificación por ESTADO de esta providencia, remitase a la dirección electrónica de la apoderada del ejecutante el dictamen pericial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ**

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No 119** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

**Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria**

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c681a5bb130a34f75d4fe3e194600a1cf15ff8c7964d2caf3d6cf4e9a64a326e**

Documento generado en 17/07/2023 01:56:20 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**